

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 25 de enero de 2017, por el que se aprueba el I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019).

El Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra en la legislatura 2015-2019 recoge el compromiso de diseñar un plan estratégico realista, factible y eficaz, que será la base de la política lingüística del Gobierno de Navarra.

Con la implantación de dicho plan se pretende dar una respuesta adecuada al derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, definir los instrumentos para hacerlo posible y adoptar medidas en su protección y desarrollo.

El Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, establece entre sus competencias y funciones la de elaborar la propuesta de Plan Estratégico del Euskera para su promoción y uso, así como realizar los estudios y análisis necesarios para el seguimiento, evaluación y actualización.

El euskera es una lengua propia de Navarra; una lengua minorizada, que a lo largo de los siglos ha ido perdiendo el lugar que tenía en la sociedad pero que, hoy día, está en proceso de recuperación. Por ello, necesita protección y fomento para que, como patrimonio de toda la ciudadanía de Navarra, sea un elemento enriquecedor y beneficioso para el conjunto de la sociedad.

En el desarrollo de la política lingüística en Navarra, se tiene en consideración lo dispuesto en la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, suscrita por España en 1992 y ratificada en 2001, así como las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa y los informes redactados por el Comité de Expertos en 2005, 2008, 2012 y 2016.

En este sentido, la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence, establece como objetivos esenciales el amparar el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el vascuence, así como proteger la recuperación y el desarrollo de esta lengua en Navarra, además de garantizar su uso y enseñanza. Asimismo, establece que el castellano y el euskera son lenguas propias de Navarra y, en consecuencia, toda la ciudadanía tiene derecho a conocerlas y a usarlas.

Por otra parte, la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias, en su artículo 7.2, obliga a los estados firmantes a adoptar el compromiso de eliminar, si aún no lo han hecho, toda distinción, exclusión, restricción o preferencia injustificadas con respecto a la utilización de una lengua regional o minoritaria cuyo objetivo sea desalentar o poner en peligro el mantenimiento o el desarrollo de la misma. Con el convencimiento de que las lenguas en situación desfavorable requieren de acciones a su favor, la Carta Europea afirma claramente que la adopción de medidas especiales en favor de las lenguas regionales o

minoritarias, destinadas a promover una igualdad entre los hablantes de dichas lenguas y el resto de la población y orientadas a tener en cuenta sus situaciones peculiares, no se considerará un acto de discriminación con los hablantes de las lenguas más extendidas.

Con fecha 16 de febrero de 2016, el Gobierno de Navarra, a través de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, presentó ante el Consejo Navarro del Euskera el proyecto del I Plan Estratégico del Euskera, con sus objetivos y metodología y el 19 enero de 2017 dicho plan fue refrendado por el citado Consejo.

En cualquier caso, la política lingüística que desarrollen las instituciones públicas dentro de este marco debe ser bien planificada, orientada a la colaboración con la ciudadanía y los agentes sociales, y dotada de los recursos adecuados para su desarrollo.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales,

#### ACUERDA

1.º Aprobar el I Plan Estratégico del Euskera (2016-2019), que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

2.º Trasladar el presente acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de todos los

Departamentos de Gobierno de Navarra y a Euskarabidea-  
Instituto Navarro del Euskera, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticinco de enero de dos mil  
diecisiete.

LA CONSEJERA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu

